



RECTIFICA VALOR DE ADJUDICACIÓN CON VALOR DE ORDEN DE COMPRA LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO ENTORNO Y SEGURIDAD ESTADIO, CIUDAD DE DALCAHUE” ID N° 3520-22-LQ25

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.579

DALCAHUE, 12 de Noviembre de 2025

VISTOS: El Art. 62º de la Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que faculta a la autoridad a rectificar errores de cálculos numéricos; la orden de compra N° 3520-62-SE25; el Certificado N° 128 de la Secretaría Municipal, que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 14 efectuada con fecha 29/10/2025 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 28/10/2025, el Acta de Apertura de fecha 28/10/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-22-LQ25, el Decreto Alcaldício N° 2.153 de fecha 09/09/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, la Resolución Exenta N° 4236 de fecha 04/09/2025 que aprueba el convenio, el convenio mandato de fecha 03/09/2025 celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue destinado a financiar el proyecto denominado “Mejoramiento Entorno y Seguridad Estadio, Ciudad de Dalcahue”, Código BIP 40071605-0, el Certificado del Consejo Regional N° 308 de fecha 10/07/2025, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la cartera admisible FRIL Tradicional; el Decreto Alcaldício N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La aproximación decimal realizada por sistema SGDOK 4.3.2 al emitir la orden de pedido a través de plataforma digital donde solicita valor neto y entrega de manera automática el valor IVA incluido, generando un diferencial del \$1(un peso) respecto a oferta realizada por contratista.

DECRETO:

1.- Procédase a rectificar el valor de adjudicación de la Licitación “Mejoramiento Entorno y Seguridad Estadio, Ciudad de Dalcahue” al oferente **Claudio Mario Mancilla Gallardo, RUT N° [REDACTED]** a un monto de \$ 316.130.001 (Trescientos diecisésis millones ciento treinta mil un peso) impuestos incluidos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de esta rectificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSS



MAB





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL